

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria

Don José Benítez Marqués, Secretario de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Certifico: Que la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado la resolución siguiente:

«Auto.—Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Unase a las actuaciones de su razón la anterior carta-orden y las diligencias que suscriben; y

Resultando que el dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno se recibió en este Tribunal escrito firmado con el nombre de doña Josefa Sánchez Sauza por el que se intentaba interponer recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta, notificado el dieciséis, desestimatorio de recurso de reposición formulado contra otro acuerdo del mismo Consejo fecha veintidós de septiembre anterior, que denegó a la interesada pensión alimenticia;

Resultando que en el expresado escrito, se lee que dicha señora tiene su domicilio en Murcia, calle de Cartagena, número uno;

Resultando que por providencia de diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno se acordó, sin prejuzgar sobre el posible motivo de inadmisión, consistente en haber caducado el plazo para la interposición del recurso, señalar a la interesada un plazo de diez días para que pudiera comparecer ante el Tribunal en alguna de las formas autorizadas por el artículo treinta y tres, párrafos primero y segundo, de la Ley de lo Contencioso-administrativo, y que para la notificación de la providencia se librase carta-orden al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Murcia;

Resultando que la expresada notificación no pudo llevarse a efecto, según resulta de la correspondiente diligencia, por no existir en la referida calle de Cartagena ninguna casa señalada con el número uno ni haberse dado razón de la señora Sánchez Sauza en otras casas de la referida calle;

Considerando que aparte la circunstancia de haberse intentado interponer el recurso fuera del plazo señalado por la Ley es evidente que la interesada carece de poder de postulación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por no tener la cualidad de funcionario público que exige el artículo treinta y tres, párrafo tercero, de la Ley para comparecer sin Abogado ni Procurador en los procedimientos que allí se expresan, y que no habiendo sido posible, por causas imputables exclusivamente a la señora Sánchez Sauza, la subsanación de tal defecto, procede negar trámite al recurso y archivar lo actuado.

No ha lugar a tramitar el recurso contencioso-administrativo que contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta se ha intentado interponer con el nombre de doña Josefa Sánchez Sauza; y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» esta Resolución para conocimiento de la interesada.

Lo acuerdan y firman los señores: Enrique Mariscal de Gante.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo (rubricados).—Ante mí, José Benítez (rubricado).»

Y para que conste, y para remitir a la Dirección del «Boletín Oficial del Estado» para la procedente publicación en el mismo, extendiendo, sello y firma la presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—José Benítez.—2.231.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En virtud de lo acordado hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid, en ejecución de lo convenido en acto de conciliación en el expediente 640-59 a instancia de Gabriel López contra la Empresa Luis Semolinos Muñoz, con domicilio en la calle de Asura, número 115, sobre salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Una mesa metálica de 1,45 de largo por 0,75 de ancho y 0,80 de alto; tres sillas metálicas haciendo juego, tapizadas de plástico verde. Otra silla metálica tapizada de plástico marrón más pequeña. Una mesa metálica marca «Imbolera». Tasaos en ocho mil cuatrocientas pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de junio, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27, y se previene que el tipo de esta subasta es el precio de tasación con rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos de la indicada cantidad, y que los bienes se encuentran en el domicilio de la Empresa, siendo depositario don Juan García Campos, con domicilio en la calle de Antonio Cubero, 34.

Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—2.253.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José María Marcos Fernández, de ochenta años de edad, natural de Gijón, soltero, hijo de Francisco y de Vicenta, el cual falleció en esta villa, donde tenía su domicilio, el día uno de febrero último; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jaime Santos Ruiz.—El Secretario, Enrique Martínez.—2.235.

BARCELONA

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en autos del procedimiento surtido del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Carlos Pavlovich, representado por el Procurador don Daniel Frauca Bayle, para la efectividad de crédito garantizado con hipoteca constituida por don Joaquín Xicoy Grau, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en primera pública subasta de la finca hipotecada, la cual se describe del modo siguiente:

Porción de terreno edificable sito en término de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, procedente de la heredad denominada Prado de Amigo o de las Indianas, de superficie tres mil treinta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, iguales a ochenta mil cuatrocientos cuatro palmos con veinte y dos décimos de palmo también cuadrado, de los cuales fueron vendidos y segregados en 30 de abril de 1956 mil ochocientos noventa y tres metros con sesenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta mil ciento veintidós palmos con sesenta y seis décimos de palmo cuadrados, por lo que la superficie hipotecada quedó reducida a mil ciento treinta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados, equivalentes a treinta mil doscientos ochenta y tres palmos con seis décimos de palmo cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, en el tomo 1.521 del archivo, libro 546 de la Sección segunda, folio 80, finca número 16.622, inscripción segunda.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que, con excepción del acreedor demandante, si intervinieren, todos los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el diez por ciento del tipo.

Barcelona, 15 de mayo de 1961.—El Secretario, Antonio González.—4.095.

BECERREA (LUGO)

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de Becerreá (Lugo).

Hago saber: Que ante este Juzgado por José Sánchez Rodríguez, de Follobal (Los Nogales), en este partido, se instó expediente para declaración de fallecimiento de su padre, Antonio Sánchez Rodríguez.

nacido en Follobal el 15 de abril de 1878, hijo de Vicente y de María, Labrador, casado con Concepción Rodríguez, el cual se ausentó para la isla de Cuba hace unos cincuenta años, sin que desde el mes de diciembre de 1937 se haya vuelto a saber nada de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Becerra, veintuno de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Angel Reigosa. — El Secretario, Fernando Fernández.—3.318. y 2.º 22-5-1961

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea en provincia dictada, admitiendo a tramitación demanda en juicio voluntario de testamentaria de don Benigno Fernández Menéndez, vecino que fué del pueblo de Tárano de Castañedo, en este partido, promovido por el Procurador don Benito Fastrana García, en nombre y representación de doña Dolores Menéndez Fernández, viuda de aquel causante; por la presente se cita y emplaza en forma legal a los interesados en aquella herencia don José Fernández Menéndez, mayor de edad, casado, jornalero; don Concepción Fernández Menéndez y su esposo, don Manuel Rodríguez, mayores de edad, dedicada a labores y jornalero, respectivamente; don Delfina Fernández Menéndez y su esposo, don Belarmino Riesco, mayores de edad, ella dedicada a labores y él jornalero; don Irene Fernández Menéndez y su marido, don José Rodríguez, mayores de edad, dedicada a labores y jornalero, respectivamente; ellas por su propio derecho y ellos como legales representantes de las mismas, y a don Benigno Fernández Menéndez, mayor de edad, casado y jornalero, que tuvieron último domicilio en expresado pueblo y actualmente se encuentran ausentes en ignorado paradero, para que en término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea a quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario Judicial.—2.260.

FIGUERAS

En méritos de autos de mayor cuantía que se siguen a instancia de María Estela y de Teodoro y Conrado Vilanova Estela, vecinos de Torrensவில், Adelalce (Australia), sobre nulidad de supuestos testamentos olográficos otorgados por Pedro Vilanova Trilla, se emplaza por segunda vez a las personas desconocidas que pudieran tener interés en la declaración de validez y protocolización de dichos supuestos testamentos para que dentro del término de cinco días y otros quince que se conceden, teniendo en cuenta que dichos testamentos fueron otorgados en Australia, y pudieran, en su caso, rendir dichas personas en el extranjero, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, en su caso, de que será declarada la rebeldía, dándose por contestada la demanda, notificándose en estrados las providencias que recayeren, parando el perjuicio a que haya lugar.

Se hace saber a las mismas que las copias simples de la demanda y documentos producidos se hallan en Secretaría a su disposición.

Figueras, 20 de abril de 1961.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Ramón Montero.—El Secretario, Francisco Basil, Of.—4.072.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia, número veintidós de Madrid, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo hipotecario, promovido por doña Vicenta Varela Gadea a don José María Vargas García, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Chalet en término de Cercedilla, al sitio conocido por San Antonio o los Cerillos de San Antonio. Consta de una sola planta, y ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y se distribuye en porche cubierto, vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorio,

cuarto de baño y cocina, destinándose el resto de la superficie, de mil ciento noventa y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados, a jardín. La superficie total es de mil doscientos setenta y tres metros veintiséis decímetros cuadrados. Su construcción es de zanjás de hormigón de piedra partida y mortero de cemento, muros de fábrica de cantería, soporte central de fábrica de ladrillo cerámico, cámara de aire, tableros de ladrillo hueco sencillo, tabiquería de ladrillo hueco sencillo, cubierta de teja a dos aguas; tiene instalación eléctrica y de agua y dispone de red de saneamiento. Landa, Norte, calle particular; Sur, finca de don Guido Maragua y don Manuel Erazo; Este, parcela de don Guido Maragua, y Oeste, con parcelas de don Manuel Erazo y doña Ana González Amigo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de dicha subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—4.102.

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

VACANTES

La Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Asesor en desarrollo de la Comunidad (ECU-64-A).

- a) Lugar de trabajo: Quito.
- b) Duración: Un año, inicialmente.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 16 de julio de 1961.
- d) Idioma: Esencial, el español.
- e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Agricultura, en el Ministerio de Trabajo, en la Vicesecretaría de

Ordenación Social, en el Ministerio de Educación Nacional o en Caritas Española, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

2. Título: Economista Industrial o Ingeniero para la programación del desarrollo industrial (HA-12-A/Rev. 1).

- a) Lugar de trabajo: Puerto Príncipe.
- b) Duración: Doce meses.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 16 de julio de 1961.
- d) Idiomas: Esencial, el francés; inglés.
- e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Industria, en la Asociación de Ingenieros Industriales o en el Instituto del Hierro o del Acero, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos de solicitud correspondientes.

3. Título: Ingeniero Metalúrgico (Recuperación del Cobre) (ISR-13-F).

- a) Lugar de trabajo: Tel-Aviv.
- b) Duración: Doce meses.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 16 de julio de 1961.

d) Idiomas: Hebreo preferentemente, o inglés o francés.

e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Industria, en la Asociación de Ingenieros Industriales o en el Instituto del Hierro o del Acero, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

4. Título: Administración Pública (Exámenes de Ingreso en la Función Pública) (ISR-88-C).

a) Lugar de trabajo: Jerusalén.

b) Duración: Seis meses.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 16 de julio de 1961.

d) Idioma: Inglés.

e) Presentación de solicitudes: En el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Trafalgar, 29, Madrid) o en el Consejo Superior de Ilustres Colegios de Abogados, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.